

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138 Decanato

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 001-2018-CFCC Bellavista, enero 03, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 098-2017-UICC/FCC de fecha 07 de diciembre del 2017, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 0 45-17-UICC, de fecha 07/12/17 aprobando el nuevo Proyecto de Investigación titulado: "El impuesto general a las ventas y la gestión financiera en las empresas de turismo receptivo" del Prof. Mg. CPC. Humberto Tordoya Romero.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 045-17-UICC, de fecha 07 de diciembre del 2017, se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Mg. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO (2974); titulado "EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA GESTION FINANCIERA EN LAS EMPRESAS DE TURISMO RECEPTIVO"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 7,840.00 (siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

RESUELVE:

- 1º REFRENDAR la Resolución Nº 045-17-UICC de fecha 07/12/2017, así como el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Mg. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO (2974); titulado "EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA GESTION FINANCIERA EN LAS EMPRESAS DE TURISMO RECEPTIVO"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 7,840.00 (Siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo.
- 2º Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
PACULTAD DE CIPILEIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Land Huaman
DECANO